



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 17 SEP. 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; La Resolución Exenta N° 0776, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 12 de Agosto de 2020, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, "Registro Social de Hogares 2020"; Convenio suscrito con fecha 18 de Febrero de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; El presente convenio tiene como objetivo gestionar acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el registro social de hogares.

Que con fecha 18 de Febrero de 2020, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares 2020; modificado según Resolución Exenta N° 0776 de fecha 12 de agosto de 2020.

DECRETO 3920/1

APRUEBESE, modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020; convenio suscrito con fecha 18 de Febrero de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 11.761.790.- que será transferido en dos cuotas de \$ 9.860.000.- y de 1.901.790, el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2020.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.64, denominada Registro Social de Hogares, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2020.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/FGV/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social.
2. Alcaldía.
3. Prisilla Orostegui Torres.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Transparencia.